

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04 VERSIÓN: V5	

1. Número del contrato 640 - 2026		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 16/01/2026 A 31/01/2026	
4. Nombre contratista JOHANNA MILENA MOLANO VALDERR		5. Tipo documento de Identidad CC		6. Número documento de identidad 40186651	
7. Objeto del contrato <i>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.</i>				8. Lugar de ejecución META - Villavicencio	
GT ARN META Y ORINOQUIA					

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guías, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

<div><div>Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN</div></div>		<div>INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</div>		<div>CÓDIGO : BS-F-26</div>	
				<div>FECHA : 2025-04-04</div>	<div>VERSIÓN: V5</div>
<div>1. Número del contrato</div> <div>640 - 2026</div>		<div>2. Informe</div> <div>Mensual</div>		<div>3. Periodo del informe</div> <div>16/01/2026 A 31/01/2026</div>	
<div>10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</div>					
<div>NRO</div>	<div>OBLIGACIÓN ESPECIFICA</div>	<div>CUMPLIMIENTO</div>	<div>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO</div>		
<div>1</div>	<div>Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).</div>	<div>Si</div>	<div>El 16 de enero de 2026 se iniciaron las labores contractuales con la revisión de la población asignada, identificándose un total de 678 participantes pertenecientes a los procesos de ruta regular, ruta especial de Justicia y Paz y proceso de atención diferencial, ubicados en los municipios de Villavicencio, Puerto Gaitán, San Carlos de Guaroa, Mitú y La Macarena. Esta población se encontraba distribuida en los siguientes estados: 555 PPR culminados, 43 PPR en investigación por abandono del proceso de reintegración (6 meses), 14 PPR en investigación por causal sobreviniente, 3 PPR por cambio de proceso, 6 PPR en estado suspendido, 2 PPR en estado terminado, 4 PPR en estado inactivo y 50 PPR en estado activo. Así mismo, Se establecieron 34 acuerdos en los planes de trabajo, de los cuales 29 acuerdos se desarrollaron positivamente en encuentros presenciales con actividades didácticas y asesorías. Dos acuerdos de la ruta de reintegración fueron reprogramados por inasistencia, y tres acuerdos permanecen pendientes debido a dificultades laborales presentadas por los participantes del proceso de atención diferencial. En relación con los planes de trabajo y acción, se realizó seguimiento y actualización de estados, efectuándose los siguientes cambios: un (1) Plan de Trabajo (PdT) y un (1) Plan de Acción (PdA) pasaron de elaboración a ejecución. Así mismo, se encuentra pendiente por evaluación un (1) PdT correspondiente a un participante de la ruta de reintegración especial de Justicia y Paz, debido a la priorización del proceso de culminación de ruta. Es importante destacar que la elaboración de cada plan de trabajo y de acción depende directamente de la participación y necesidades específicas de las personas en proceso, por lo que su compromiso resulta fundamental para desarrollar los objetivos establecidos en cada actividad.</div>		
<div>2</div>	<div>Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.</div>	<div>Si</div>	<div>Durante el periodo contractual se realizó la aplicación de cuatro (4) instrumentos de encuesta de empleabilidad, evidenciándose que los cuatro PPR de género masculino se encuentran laborando activamente en actividades económicas acordes con sus intereses. Así mismo, se aplicaron dos (2) instrumentos de censo de hábitat, mediante los cuales se validaron las condiciones de vivienda de los participantes, identificando que cuentan con condiciones mínimas de hábitat. Adicionalmente, se llevó a cabo la actualización de cinco (5) conceptos de reintegración, en los que se registraron los avances y novedades de los participantes vinculados a la ruta de reintegración. Finalmente, se encuentra pendiente la aplicación de los instrumentos de caracterización e insumos de dos (4) participantes en estado inactivo, los cuales serán actualizados una vez se logre su reactivación y adherencia a su respectivo proceso. Es importante resaltar que las acciones de acompañamiento se ajustan a las particularidades de cada proceso e individuo.</div>		

 Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato 640 - 2026		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 16/01/2026 A 31/01/2026	
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	Si	Durante el periodo comprendido entre el 16 al 31 de enero/2026 se realizaron acciones para fortalecer la estabilidad socioeconómica de los participantes en los procesos de reintegración y atención diferencial. Se aplicaron instrumentos institucionales para identificar capacidades, necesidades y avances; en este sentido, se evidenció que a nivel productivo que el 73% de la población asignada se encuentran vinculados laboralmente a través de actividades económicas que facilitan la generación de ingresos, donde se observan que la actividad laboral que realizan esta acorde con sus capacidades, habilidades e intereses y un 24% de la población se encuentra inactiva laboralmente por terminación de sus actividades laborales y en otros casos por dedicación al hogar y cuidado de su grupo familiar; cabe señalar que a la población sin trabajo se le orientó en las diferentes ofertas de empleo del Servicio Público de Empleo Sena y la Agencia de empleo Cofrem a fin de acceder a una alternativa de trabajo a corde a sus intereses y competencias laborales. y un 3% se desconoce su empleabilidad teniendo en cuenta que están en estado inactivo por llevar más de 3 meses sin presentarse a las actividades programadas. En cuanto a la solicitud del beneficio de inserción económica y el beneficio económico de sostenimiento, no se tramito, teniendo en cuenta el ingreso contractual como profesional; Con el apoyo del profesional reintegrador del municipio de Villavicencio, se realizó el seguimiento ISUN a dos unidades de negocio que se encuentran en funcionamiento: el BIE-PDN-39123: Unidad de entretenimiento basada en videojuegos por horas. Se evidenció un buen espacio físico y adecuada distribución de equipos, sin embargo, se requiere fortalecimiento en el registro diario del libro contable, con el fin de garantizar un control financiero adecuado. El BIE-PDN-38804: Unidad dedicada a la comercialización de pollos y huevos. Al momento de la entrega de insumos para la implementación, el participante ha venido realizando adecuaciones para mejorar la oferta y generar ventas, con el objetivo de cumplir los indicadores establecidos en el proyecto. Estas adecuaciones han generado demoras en el inicio de ventas continuas, por lo que se espera que el negocio funcione al 100% durante el primer bimestre de 2026. En ambos casos se realizaron las recomendaciones pertinentes para fortalecer su operación y sostenibilidad.		
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Si	Durante el mes de enero comprendido entre el 16 al 31 no se registró participación en acciones y escenarios locales de convivencia debido al periodo de ingreso del profesional reintegrador. No obstante, se mantendrá disposición para articularse a la implementación de estas actividades, en cumplimiento de los lineamientos de la entidad, con el fin de fortalecer el proceso de reintegración. De igual manera, se adelantarán las gestiones pertinentes de sensibilización y convocatoria con los participantes asignados en los diferentes municipios, quienes aún presentan pendiente la realización de acciones de reconciliación y servicio social, para garantizar su vinculación y cumplimiento de esta etapa del proceso.		
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	Si	Para el periodo contractual correspondiente a enero de 2026 se verificó el primer desembolso de reintegración para dos (2) PPR, uno con ingreso a la ruta en enero y otro en el mes anterior. Se mantiene pendiente la validación de los demás desembolsos, debido a la disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobado. En consecuencia, las verificaciones se realizarán una vez se concrete el proceso de desembolso del apoyo económico para los procesos de atención diferencial, reintegración y reintegración especial de Justicia y Paz.		

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
640 - 2026		Mensual	16/01/2026 A 31/01/2026
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	Si	Durante el periodo del 16 al 31 de enero de 2026 no se reportaron casos de riesgo ni situaciones de vulnerabilidad relacionadas con salud o seguridad para la población atendida. No obstante, se realizó seguimiento a un (1) PPR con discapacidad múltiple, verificando sus avances médicos y evidenciando un alto compromiso y responsabilidad frente a su proceso de salud. El participante se encuentra asistiendo de manera regular a consultas médicas general, odontológicas y especializadas lo que ha contribuido a la mejora de su estado de salud y al fortalecimiento de su bienestar integral.
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información.	Si	Durante el periodo contractual se elaboró y presentó el informe correspondiente a los avances de la convocatoria realizada en los municipios de La Macarena y Puerto Gaitán, para el proceso de atención. En dicho informe se registraron las novedades presentadas por los participantes, con el fin de que fueran revisadas y valoradas conforme a los lineamientos establecidos en el memorando MEM25-018591, remitido por el equipo de Articulación Territorial. Se identificó que algunos participantes no pudieron asistir a las actividades programadas por motivos laborales. No obstante, tras la verificación realizada por los profesionales sociales, se determinó que dichas situaciones laborales no se encuentran contempladas dentro de las excepciones establecidas en el procedimiento IR I 29. En consecuencia, se comunicó a los participantes la decisión tomada, explicando la importancia de cumplir con las convocatorias y los procedimientos establecidos, y reiterando la necesidad de asistir a los encuentros programados para dar continuidad a su proceso de atención y no verse afectado el proceso y los apoyos económicos. Así mismo, se presentó el informe correspondiente a las atenciones no presenciales justificadas para el municipio de Mitú, a fin de ser incluidos en el acta de casos de gestión interna y casos excepcionales ya que no se contó con la disponibilidad de vuelo para que el profesional realizara el desplazamiento correspondiente y efectuara las atenciones presenciales.
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reinserción (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	Si	Para el periodo contractual de enero de 2026 se registró en el SIRR, seguimiento a 29 acuerdos de la población entre las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de justicia y paz y el Proceso de Atención Diferencial. Se efectuó cargue 1 resumen de acuerdos de ruta de reintegración regular y 1 del proceso de atención diferencial; se efectuó actualización de 4 instrumentos de empleabilidad, 2 instrumentos de censo de hábitat; 1 registro de acta de tratamiento de datos de la población vinculada a los programas y rutas de atención, se realizó actualización y cargue de 5 conceptos de reintegración y 3 registros de contacto telefónico.

11. CERTIFICACIONES	
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:	
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el	Si: ☒ NO: ☐
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	Si: ☒ NO: ☐
c. Aprobó los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	Si: ☒ NO: ☐
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	Si: ☒ NO: ☐

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.
--

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
640 - 2026		Mensual		16/01/2026 A 31/01/2026	

12. FIRMAS	
<p>Contratista</p>  <p>Firmado digitalmente por Johanna Milena Molano Valderrama</p> <p>Nombre: JOHANNA MILENA MOLANO VALDERRAMA</p>	<p>Aprobación supervisión (firma electrónica)</p>  <p>Firmado digitalmente por MÓNICA GÓMEZ RUBIANO</p> <p>Nombre: MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO</p> <p>Cargo: COORDINADORA GT META- ORINOQUIA</p>
<p>Fecha 31/01/2026</p>	

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>